



SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL - SETENA  
 MINISTERIO DEL AMBIENTE, ENERGÍA y TELECOMUNICACIONES - MINAET

Tel. (506)2234-3367, (506) 2234-3368, (506) 2234-3369 / Fax (506) 2225 8862

**SG-AJ-252-2009-SETENA**

16 de marzo del 2009

Señoras y señores

Ing. Emel Rodríguez Paniagua-Director ACT

Facsímil 2686-49-69

Ing. Nelly Quirós Rodríguez

Ing. Mauricio Méndez Venegas

Área de Conservación Tempisque

Facsímile 2659-9369

Ing. Gerardo Rodríguez-Instituto Costarricense del AyA

Facsímiles 2242-5025 y 2242-5012

Lic. Álvaro Porras-Depto. de Aguas-MINAET

Facsímil 2283-7140

Jorge Chavarría Carrillo -Alcalde-M. de S. Cruz

Santiago Morales Bustos-Presidente del Concejo M. de S. Cruz

Facsímil 2680-06-29

Luis Gerardo Rodríguez Quesada-M. de Nandayure

Facsímil 2657-75-00 y 2657-70-81

Juan Marín Quirós-Alcalde-M. de Hojanca

Licda. María Castro Villalobos-Presidenta del Concejo. M. de Hojanca

Facsímil 2659-90-36

Eduardo Gutiérrez González-Alcalde-M. de Nicoya

María Gómez Duarte-Presidenta del Concejo. M. de Nicoya

Facsímil 2685-50-89

Carlos Cantillo Álvarez-Alcalde-M. de Carrillo

Claudio Rivas Ruiz-Presidente del Concejo. M. de Carrillo

Facsímiles 2688-5968, 2688-5969 2688-5970, 2688-8383

**Asunto: Ayuda-Memoria de la 2ª Reunión Interinstitucional sobre el Voto Baulas  
Por Orden de la Sala Constitucional; Viernes 13 de marzo del 2009, 10 AM.**

Estimadas señoras y señores:

Por medio de la presente sintetizo los puntos de la Agenda convocada y los principales acuerdos alcanzados en la Reunión Interinstitucional realizada el 13 de marzo pasado, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la sentencia de la Sala Constitucional Número 2008-018529, de las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil ocho.

Se contó con representantes de las siguientes instituciones: Área de Conservación Tempisque, AyA, Municipalidad de Santa Cruz, Departamento de Aguas del MINAET, Municipalidad de Hojanca y SETENA.

Se abrió la sesión a las diez con quince minutos de la mañana.

**Punto I:** En primer lugar se llevó a cabo un recuento de todos los pasos que se han brindado desde la recepción del voto, tendientes a garantizar su cumplimiento. Se puso especial énfasis en los últimos acontecimientos. La Secretaria General de la SETENA, MSc Sonia Espinosa Valverde, hizo un recapitulación con relación al Voto Constitucional No 2008-018529 y se mencionó la propuesta técnica preliminar que se discute en la Asamblea Legislativa, con el fin de modificar vía ley de la República, la categoría de manejo a nivel del Parque Nacional y crear un Refugio de Vida Silvestre Mixto en la zona de amortiguamiento. Además, expuso sobre las acciones de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental con respecto a lo dispuesto por el Voto Constitucional. Comentó sobre la solicitud de contratación del estudio a la Contraloría General de la República y sobre la autorización de la Contraloría General de la República. Comentó sobre otros aspectos relevantes, relacionados con el estudio de impacto integral y sobre la solicitud de participación en el proceso por parte de la señora Clara Padilla, quién interpuso el Recurso de Amparo.

**Punto II:** En segundo término se realizó un análisis detallado de los Términos de Referencia del estudio preliminar a elaborar por la entidad correspondiente, y se dieron las explicaciones del caso. El MSc Jorge Rodríguez Villalobos, Coordinador de la Comisión Institucional, expuso sobre los alcances de los Términos de Referencia del Estudio Integral sobre el impacto que las construcciones y el desarrollo turístico y urbanístico en la zona de amortiguamiento del PNM Las Baulas. Se hizo incapié que, los contenidos y alcances de los Términos de Referencia, están orientados para responder a los puntos solicitados por la Sala Constitucional en el Voto Constitucional. Por lo tanto, la definición del área de estudio no considera el enfoque de cuenca hidrográfica o una unidad territorial determinada para ordenamiento territorial (Ej plan regulador); la misma, está en función de los límites del PNM Las Baulas y el Refugio de Vida Tamarindo, incluyendo un área de 500 metros que la Sala Constitucional definió como zona de amortiguamiento. De este modo, según el contenido de los Términos de Referencia, para puntos específicos, el área de estudio podría incluir terrenos aledaños más allá de los 500 metros señalados; sobre todo, considerando la posible interacción de los procesos ecológicos y las variables socio-ambientales asociadas al Parque Nacional y su potencial impacto sobre la ecología de la tortuga baula; así como, en las medidas de mitigación propuestas.

**Punto III:** Como punto tercero se analizaron con detenimiento las principales implicaciones del oficio de la Contraloría General de la República número DCA-0741, del 5 de marzo del 2009. El Licdo Daniel Montero Bustabad, comentó sobre los alcances de la autorización de la Contraloría General de la República sobre los requisitos para la contratación de la empresa consultora y la elaboración del estudio integral. Recalcando sobre la importancia de la participación y la coordinación interinstitucional para la validación del proceso de evaluación ambiental iniciado con base en las recomendaciones de la Contraloría General de la República; de tal modo que, el informe final sea validado por todas las instituciones participantes, de acuerdo con lo solicitado por la Sala Constitucional.

**Punto IV:** Con relación a los apartados anteriormente aludidos se formularon las preguntas necesarias y se dieron las aclaraciones del caso, con un debate muy vivo y completo. Además, la Secretaria General, MSc Sonia Espinosa Valverde, actuó como moderadora, con el fin de definir con los participantes, algunos mecanismos de coordinación

interinstitucionales para asegurar la participación de los actores en la elaboración y validación del estudio integral final.

Entre los principales aspectos mencionados con relación al proceso están:

1. El señor Alexander Gutiérrez, Alcalde de Santa Cruz, manifestó su preocupación por los espacios de participación institucional en el proceso. Además, solicitó la certificación por parte del Área de Conservación Tempisque sobre la ubicación de los límites del Parque y su zona de amortiguamiento con el fin de cumplir con lo dispuesto por la Sala Constitucional relacionado con los desarrollos y las construcciones.
2. El señor Emel Rodríguez P, Director del Área de Conservación Tempisque, mostró y explico que existe serios problemas para la demarcación de los límites del Parque en algunos sectores. Habló de una propuesta preliminar de sectorización del Parque con base a los límites y la posible ubicación de construcciones; los cuales, se pueden demarcar con el fin de certificar a la Municipalidad. Con base en esta sectorización, mencionó que se puede crear una reglamentación de los usos del suelo y los desarrollos propuestos en su zona de amortiguamiento.
3. Se aclara que el estudio solicitado debe ser integral y coordinado con todas las instituciones involucradas por el Voto Constitucional; y que el mismo, es un instrumento de gestión para el área del Parque Nacional y su zona de amortiguamiento; y, el mismo, no pretende reemplazar las disposiciones del Plan Regulador. Es un estudio complementario con información técnica importante para fortalecer la toma de decisiones en la zona de amortiguamiento.

Entre los principales acuerdos tomados con relación al proceso y al estudio integral están:

1. El Área de Conservación Tempisque certificará a la Municipalidad de Santa Cruz el área que abarca el área de amortiguamiento del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste, en todas las áreas en las cuales la delimitación sea técnicamente posible.
2. Incluir y enviar a las firmas consultoras un mapa del Parque Nacional y su zona de amortiguamiento para su información.
3. Informar a las instituciones participantes sobre las empresas invitadas a participar en la contratación directa para la elaboración del estudio integral de impacto ambiental; del proceso de escogencia y de la empresa seleccionada. Se remitirá a la Municipalidad de Santa Cruz la lista solicitada por ésta.
4. Se acordó el nombramiento formal de los enlaces institucionales para facilitar la comunicación en el proceso de evaluación y participación en el estudio propuesto. El Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz remitirá a la SETENA una nota donde nombrará el interlocutor técnico de la Municipalidad ante la entidad que elaborará el estudio preliminar.
5. Nombrar una Comisión interna en la SETENA para la selección del grupo consultor y comunicarla a todos.
6. Abrir espacios de información a actores externos como medio de comunicación ciudadana del proceso generado. No se recomienda la participación de otros actores externos (Ej ONGs, desarrolladores, etc) en el proceso de elaboración del estudio integral, ya que puede crear conflictos internos y alterar los resultados esperados.

7. El 20 de marzo del 2009 es la fecha límite para recibir escritos de entidades capaces de realizar el estudio preliminar.
8. El 25 de marzo del 2009 se seleccionará la empresa consultora para realizar el estudio integral, y se remitirá a firma del Sr. Ministro.
9. La empresa seleccionada presentará a la SETENA el estudio preliminar. Sin embargo, las instituciones reunidas no declinan su competencia sobre la materia, de modo que, sobre la base del estudio preliminar, se realizará el análisis correspondiente, incluyendo la evaluación ambiental del mismo, de modo que las instituciones aportarán un valor agregado. Este valor agregado elevará el estudio preliminar al grado de estudio integral.
10. Las instituciones van a realizar su labor coordinadamente. Todas realizarán su aporte, de modo que el producto final será un producto coordinado, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional.
11. La siguiente reunión de trabajo se fijó para el 24 de abril del 2003, en las oficinas de la Comisión Plenaria de la SETENA, la próxima reunión de la Comisión Inter-institucional con el fin de dar seguimiento al proceso y la presentación del primer informe de avance del estudio.

La sesión se cerró al ser las doce horas con quince minutos.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

**M.Sc. Sonia Espinosa Valverde**  
**Secretaria General**  
**SETENA**

Estudio y redacción:  
Daniel Montero Bustabad y  
Jorge Rodríguez Villalobos

cc. Ing. Jorge Rodríguez Quirós  
Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones  
Consecutivo